

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 153/2016 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por parte de doña Mirta Beatriz Garcete Molas, procedimiento abreviado 153/2016, contra la Resolución de fecha 13 de mayo de 2015 por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de 18 de febrero de 2015, por la que se acuerda convocar el procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, se interpone recurso contra la Resolución de 9 de junio de 2015, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se da publicidad al antedicho proceso de habilitación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el citado Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Notificar, mediante la presente publicación, la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 7 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del referido expediente administrativo al Órgano Judicial requirente.

Segundo. Emplazar a cuantas personas aparezcan como interesadas en dicho procedimiento, a fin de que puedan personarse como demandadas en este recurso, disponiendo para ello de un plazo de 9 días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley.

Sevilla, 23 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»